 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Código: 230,09,20-2
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Fecha: 07/07/2021 Página 1 de 16

1. TABLA DE CONTENIDO:

2. INTRODUCCIÓN

3. OBJETIVO

4. DEFINICIONES

5. DESARROLLO

5.1 ASISTENCIA TRANSITORIA A LAS MESAS DEPARTAMENTALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL OCACIONADA POR EL COVID-19. (Circular 023 del 2020).

5.2 SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CONTROL FUNCIONAL DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y LOCALES. (Circular 006 del 2020).

5.3 PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES GESTIONADAS PARA SUS MUNICIPIOS EN EL MARCO DE LOS PDET

5.3.1 FASE UNO: JORNADAS DE ENCUENTROS PDET


5.3.2 FASE DOS: SEGUIMIENTO DE LAS JORNADAS ENCUENTROS PDET

5.4. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN MASIVA "PARTICIPAZ CON LEGALIDAD".

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

7. ANEXOS

8. CONTROL DE CAMBIOS

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Código: 230,09,20-2
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Fecha: 07/07/2021 Página 2 de 16

2. INTRODUCCIÓN

El presente capítulo pretende ser un instrumento metodológico cuyo objetivo es cumplir bajo los principios de eficacia, eficiencia y celeridad con los procedimientos, productos y metas de la subdirección de Participación, en especial acciones dirigidas a fortalecer a las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas diferentes del nivel nacional, que faciliten su capacidad de gestión, incidencia y seguimiento a la Política Pública de Víctimas, y aportes para materializar los retos del postconflicto, encontramos las siguientes más relevantes:

3. OBJETIVO:

cumplir bajo los principios de eficacia, eficiencia y celeridad con los procedimientos, productos y metas de la subdirección de Participación, en especial acciones dirigidas a fortalecer a las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas diferentes del nivel nacional.


4. DEFINICIONES:

MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS: De acuerdo con lo señalado en el Artículo 264 del Decreto 4800 de 2011, hoy compilado en el Decreto 1084 de 2015 Art. 2.2.9.1.4, son los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, de orden municipal, distrital, departamental y nacional, elegidos y designados por las mismas víctimas y sus organizaciones y destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios, la jurisprudencia y demás normas complementarias.

FORTALECIMIENTO: Proceso mediante el cual los representantes de las mesas de víctimas desarrollan conjuntamente capacidades y recursos para la debida implementación, incidencia, ejecución y seguimiento a la política pública de víctimas, logrando la transformación de su entorno de acuerdo con sus necesidades.

JORNADAS DE PARTICIPACIÓN: Son jornadas que involucran a las víctimas organizadas y no organizadas en diferentes espacios de participación a fin de obtener propuestas, documentos, incidencia y estrategias de impacto en la política pública que contribuyen a la construcción de los planes de desarrollo en todo el territorio Nacional, y aportes para materializar los retos del postconflicto.

PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN: Es el instrumento que establece las garantías, las condiciones y los incentivos para concretar el derecho a la participación de las víctimas, fija los parámetros que orientan el funcionamiento de las mesas de participación y de los demás espacios de participación establecidos por la Ley 1448 de 2011, e implementado en la Resolución 01668 de 2020 y Resolución 0066 del 2021.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Código: 230,09,20-2
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Fecha: 07/07/2021 Página 3 de 16


PLAN DE ACCION TERRITORIAL-PAT: Es el instrumento que contempla las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas, el cual debe ser elaborado por los municipios, distritos y gobernaciones con la participación de las víctimas del conflicto armado. (Decreto 4800 de 2011, artículo 250 numeral 5, hoy compilado en el Decreto 1084 de 2015 artículo 2.2.8.2.3.1 numeral 5).

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS VÍCTIMAS: Son los planes, programas y proyectos, en que se concretan las acciones del Estado, en el marco de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, con el fin de hacer frente a la problemática de las víctimas del conflicto armado, para atenderlas y repararlas integralmente y asegurar el goce efectivo de sus derechos. Las políticas públicas para las víctimas serán participativas, y tendrá en cuenta para su diseño e implementación los enfoques diferenciales de género, edad, étnicos, de condición de discapacidad y de diversidad sexual, así como la visibilidad de todos los hechos victimizantes.

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS: Son el conjunto de espacios de participación abiertos en la Ley 1448 de 2011, que a nivel Municipal, Distrital, Departamental y Nacional sirven para garantizar la incidencia y representación de las víctimas y sus organizaciones, en los escenarios donde se diseñe, planifique, ejecute y se haga seguimiento a las políticas públicas, desarrolladas en el marco de la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes.

SNARIV: Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas el cual está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

VÍCTIMAS: Aquellas personas que han sufrido un daño con ocasión al conflicto armado interno, de acuerdo al artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, y a la Sentencia C – 052 de 2012 de la Corte Constitucional. En todo caso, la definición de víctima se hará en el marco de los distintos hechos .0. victimizantes y los diferentes enfoques diferenciales.

	METODOLOGIA PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Código: 230,09,20-2
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Fecha: 07/07/2021 Página 4 de 16

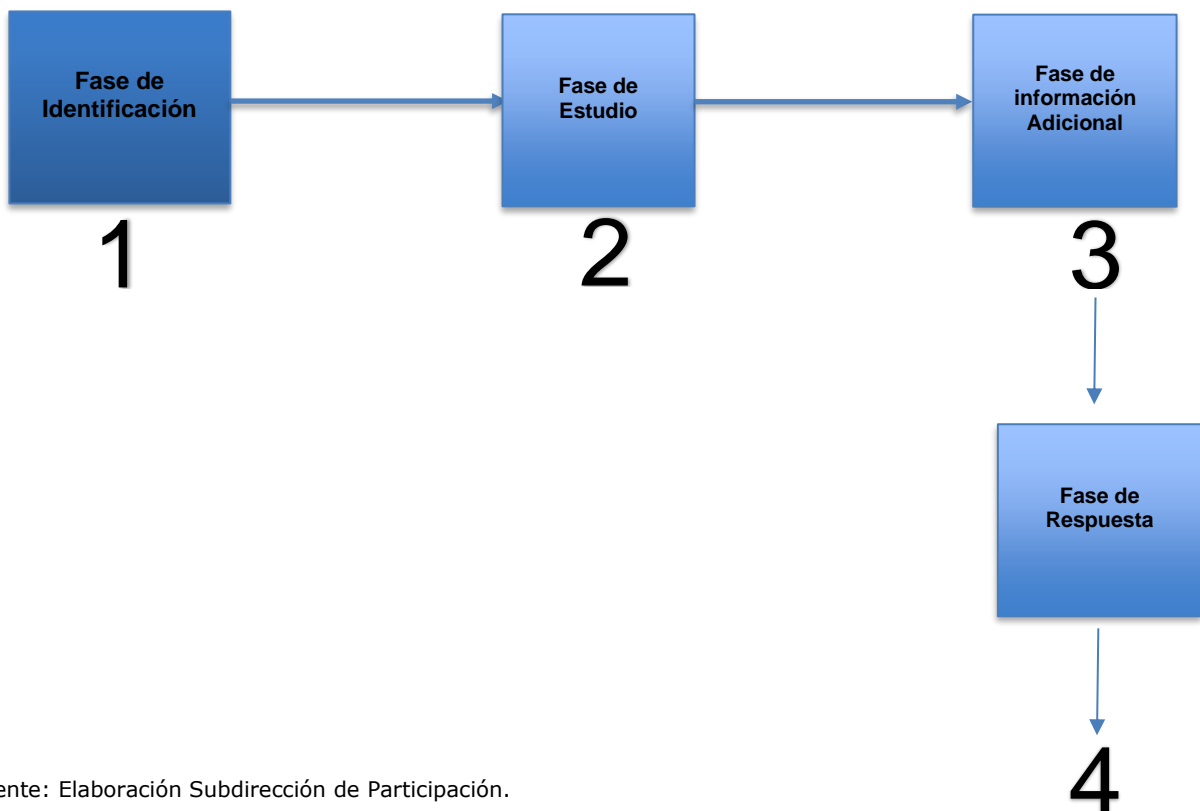
5. DESARROLLO:

METODOLOGIAS Y ESTRATEGIAS


5.1 ASISTENCIA TRANSITORIA A LAS MESAS DEPARTAMENTALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL OCASIONADA POR EL COVID-19. (Circular 023 del 2020).

Con el fin de garantizar la participación de los delegados de las víctimas en los diferentes territorios en el marco de la actual contingencia a nivel mundial a causa del COVID-19, la Unidad para las Víctimas en calidad de Coordinador del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) de manera transitoria apoya en financiar una de las garantías contempladas en el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, hasta tanto se agoten los recursos de la Unidad dispuestos para este fin se diseñaron y ejecutaron las siguiente fases:

GRÀFICO No. 1
ASISTENCIA TRANSITORIA A LAS MESAS DEPARTAMENTALES



Fuente: Elaboración Subdirección de Participación.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Código: 230,09,20-2
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Fecha: 07/07/2021 Página 5 de 16


Tener en cuenta:

En el paso 1: Las Gobernaciones, el Distrito Capital y las respectivas Mesas, de acuerdo con las circunstancias particulares de cada territorio, deberán elevar una única solicitud conjunta y escrita con el estricto cumplimiento de los siguientes criterios:

- Identificación de la Mesa: En la solicitud se deben incluir los datos acerca del Departamento o Distrito, especificar el porcentaje de la población víctima, número de integrantes de la Mesa de Participación y su estructura interna, a lo cual deberá adjuntar el plan de trabajo aprobado.
- Identificación del rubro: El Ente territorial debe especificar el presupuesto por concepto de la Mesa de Víctimas y su destinación. Este criterio es fundamental, debido a que se debe reflejar la necesidad de asistencia, conociendo la destinación dada a la fecha.
- Identificación de necesidades: Enumere las necesidades y aquellos requerimientos relacionados con el funcionamiento de la mesa a nivel general y particular. Para esto se deberá especificar cuáles de estos serán asumidos por el Ente Territorial (Este punto es clave, toda vez que es el ente territorial, el competente de garantizar la participación efectiva de las víctimas en este nivel de mesa).
- Identificación de la jornada: Detalle en qué consiste la jornada, el plan de trabajo de dicho espacio; indique el tipo de reunión, el día, hora y duración; como también el número de integrantes de Mesa que deberán asistir. Recuerde mencionar la mayor información posible, toda vez, que de esto depende evidenciar la necesidad e inmediatez de llevar a cabo el espacio de manera virtual.
- Identificación de producto: Indique el producto esperado, es decir, aquello que al finalizar la jornada evidenciará todo el trabajo desplegado por la mesa. Este documento consolidado, deberá ser remitido a la Unidad para las Víctimas a través de las respectivas Direcciones Territoriales.
- La firma de los solicitantes: Recuerde que la solicitud debe contener las firmas respectivas del Ente Territorial y la Mesa.


En el paso 2: Una vez agotada la fase de identificación, la Unidad para las Víctimas entrará a considerar la viabilidad del apoyo transitorio en el funcionamiento de las mesas departamentales, para esto tendrá presente el rol y compromiso de la Entidad Territorial en la misma, que resulta un factor determinante al momento de viabilizar la solicitud. La presente fase se resolverá dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la solicitud.

En el paso 3: En el caso que la solicitud allegada esté incompleta o que los solicitantes deban efectuar alguna gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, se requerirá a estos para que procedan a completarla o aclararla en el término máximo de quince (15) días, luego de su recibo.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Código: 230,09,20-2
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Fecha: 07/07/2021 Página 6 de 16

En el paso 4: Una vez las solicitudes sean estudiadas, la Unidad para las Víctimas emitirá oficio de respuesta al Ente Territorial y la Mesa correspondiente, que incluirá los siguientes aspectos:

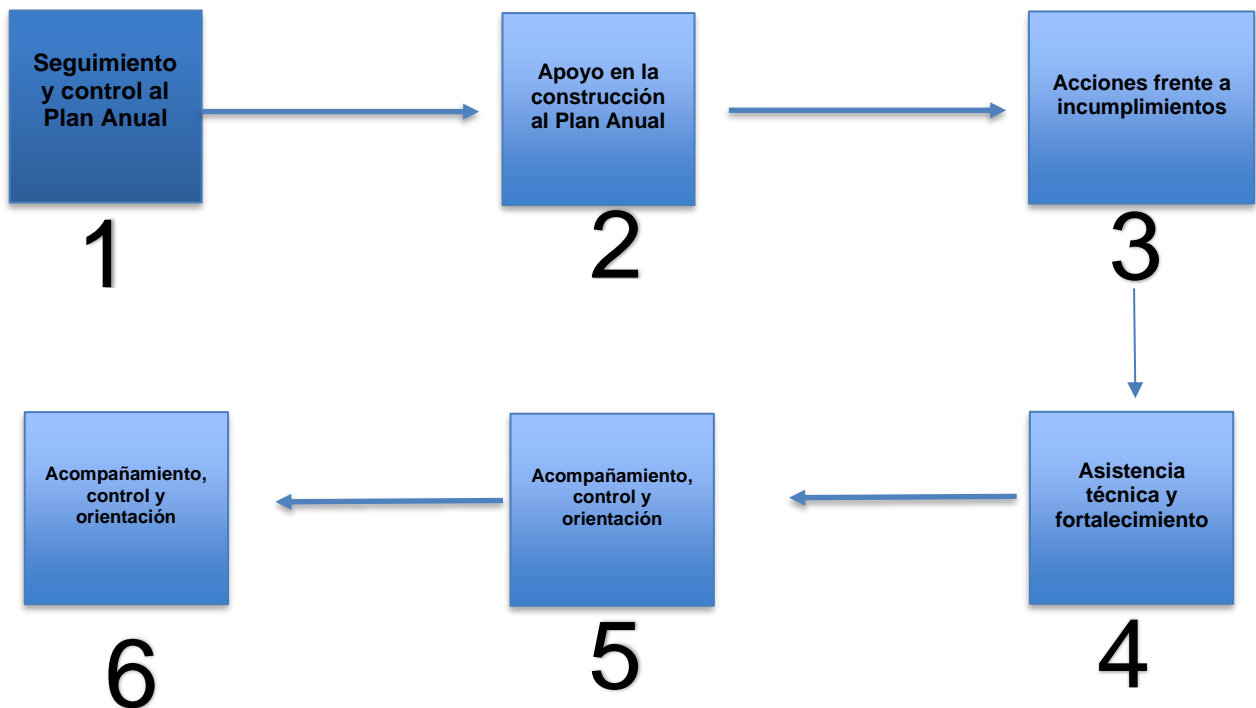
- La posición adoptada por la Unidad para el caso en concreto, es decir, el rechazo o viabilidad de la solicitud con la respectiva justificación.
- Detallará en qué consiste la asistencia por parte de la Unidad para las Víctimas en el caso puntual.
- El tiempo y alcance del apoyo, toda vez que se trata de una medida transitoria.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	METODOLOGIA PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Código: 230,09,20-2
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Fecha: 07/07/2021 Página 7 de 16


5.2. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CONTROL FUNCIONAL DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y LOCALES. (Circular 006 del 2020)

Este instrumento nos brinda una radiografía del estado funcional de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas a nivel departamental, municipal, distrital y local, a partir de un análisis cualitativo y cuantitativo sobre el estado de las acciones de acompañamiento y seguimiento de estas.

GRÁFICO No. 2
SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL CONTROL FUNCIONAL



Fuente: Elaboración Subdirección de Participación.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Código: 230,09,20-2
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Fecha: 07/07/2021 Página 8 de 16

Tener en cuenta:

En el paso 1: En cada Dirección Territorial se elabora un documento de reporte de cumplimiento por mesa, cada seis (6) meses, que debe contener la verificación y seguimiento de los siguientes ítems:

- Avances de cumplimiento en la implementación del Plan de Trabajo.
- Número de sesiones de Mesas de Participación realizadas en el período.
- Garantías de participación brindadas por la entidad territorial.
- Acciones realizadas en la implementación del Plan de Trabajo
- Manejo del presupuesto asignado para la ejecución del Plan de Trabajo.
- Garantías y apoyos a la participación.
- Logros y dificultades en la implementación del Plan de Trabajo
- Alertas identificadas en la implementación del Plan de Trabajo


En el paso 2: El apoyo y seguimiento a la construcción del Plan de Trabajo, estará bajo la responsabilidad del Director Territorio, de acuerdo con la priorización y focalización de municipios, el cual implica entre otras las siguientes acciones:

- Desarrollar acciones de manera articulada con el profesional de Nación Territorio que tiene a su cargo la interlocución con el Comité Territorial de Justicia Transicional, de manera tal que, las entidades territoriales, secretarías técnicas de las mesas y mesas de participación, se articulen para lograr la construcción, presentación, apropiación, radicación o implementación del Plan de Trabajo Anual de la respectiva, según sea el caso.
- Acompañar técnicamente la elaboración y construcción del Plan de Trabajo Anual.
- Realizar seguimiento al nivel de cumplimiento del Plan de Trabajo Aprobado.
- Verificar qué mesas de participación cuentan con el respectivo del Plan de Trabajo Anual.

En el paso 3: En los casos en los cuales las Direcciones Territoriales, evidencien que no se está cumpliendo con lo estipulado en el Plan de Trabajo Anual, se deberá generar una alerta basada en un análisis situacional y debe contener recomendaciones específicas, con el fin que se generen los correctivos correspondientes.

En el paso 4: Con el fin de fortalecer el acompañamiento por parte de las Direcciones Territoriales a las respectivas mesas se desplegarán las siguientes acciones:


- Fortalecimiento a las Mesas de Participación, en temas relacionados con la formulación de planes de trabajo y reglamento interno.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Código: 230,09,20-2
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Fecha: 07/07/2021 Página 9 de 16

- Asistencia técnica a las Secretarías Técnicas y Mesas de Participación departamentales, frente al trámite, radicación y aprobación del Plan de Trabajo, diseño, trámite y seguimiento de propuestas de política pública.
- Seguimiento a la implementación del Plan de Trabajo de la Mesa.
- Acompañamiento a las mesas departamentales, así como a las Secretarías Técnicas, con el fin de que hagan incidencia política para la inclusión de acciones específicas para víctimas en los Planes de Desarrollo, Planes de Acción Territoriales -PAT- correspondientes.
- Articulación con las entidades territoriales, para que una vez se incluya presupuesto, metas y acciones específicas dentro del Plan de Acción Territorial.
- Acompañamiento técnico a los integrantes de las mesas de participación efectiva de las víctimas departamentales, distritales y municipales que participan en los Comités Territoriales de Justicia Transicional y demás instancias de participación.
- Articular acciones con las Secretarías Técnicas de las mesas, para obtener el consolidado de la base de datos de cada mesa, de organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de víctimas inscritas y existentes en el territorio.
- Articular acciones con las Gobernaciones, con el fin de obtener la información completa acerca de la Tabla de Transportes de los integrantes de las Mesas Departamentales de Participación de Víctimas.

En el paso 5: En aras de garantizar la articulación entre el nivel nacional y territorial en el apoyo técnico a las mesas de víctimas, la Subdirección de Participación, se realizarán las siguientes acciones:

- Designar responsables a nivel nacional como enlaces por departamentos, los cuales se encargarán de apoyar y orientar técnicamente a los profesionales de las Direcciones Territoriales.
- Designar responsables a nivel nacional como enlaces por departamentos, los cuales se encargarán de orientar respecto a la política pública específica.
- Informar a los enlaces de las Direcciones Territoriales con respecto al trabajo y los avances de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas.
- Elaborar una caja de herramientas para la Participación.

	METODOLOGIA PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Código: 230,09,20-2
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Fecha: 07/07/2021 Página 10 de 16

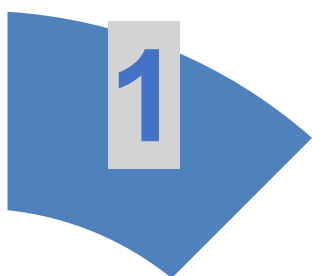
5.3. PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES GESTIONADAS PARA SUS MUNICIPIOS EN EL MARCO DE LOS PDET.

Con el fin de promover la participación de las víctimas en la implementación de las acciones gestionadas para sus municipios en el marco de los PDET, se han concebido unos encuentros PDET con las siguientes fases:

5.3.1 FASE UNO: JORNADAS ENCUENTROS PDET

Para estos encuentros se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

GRÁFICO No. 3 JORNADAS ENCUENTROS PDET



Metodología

Transferencia conocimientos en PDET y Capacitación fortalecimiento en liderazgo P.P
Construcción documento plan de trabajo



ENCUENTROS

PDET

(8) SUBREGIONES



Duración


(1) día por Subregión PDET.



Producto

Plan de trabajo


Fuente: Elaboración Subdirección de Participación.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Código: 230,09,20-2
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Fecha: 07/07/2021 Página 11 de 16

Tener en cuenta:

En el aspecto 2: Las ocho (8) subregiones son:

- ALTO PATÍA-NORTE DEL CAUCA
- SIERRA NEVADA-PERIJÁ
- URABA ANTIOQUEÑO
- ARAUCA
- SUR DE BOLÍVAR
- CHOCÓ
- MACARENA-GUAVIARE
- PACÍFICO MEDIO

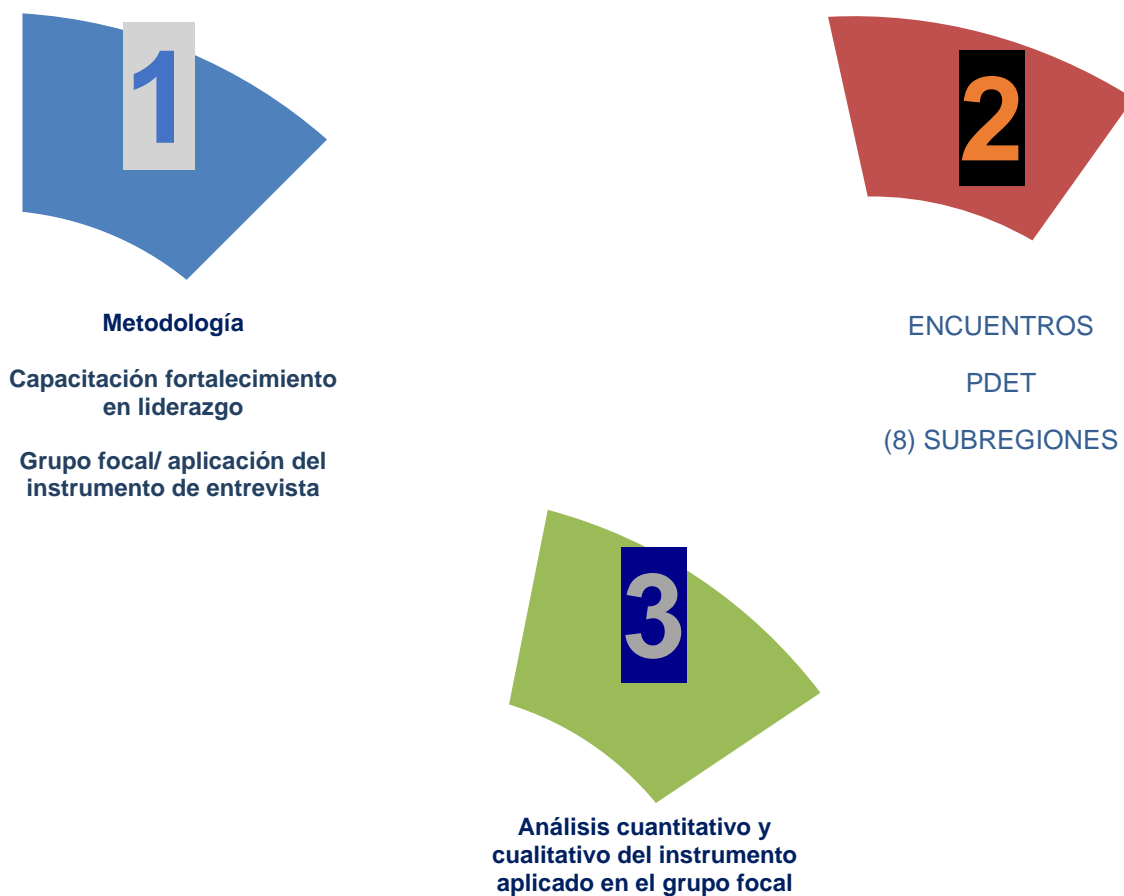
 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>METODOLOGIA PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL</p>	Código: 230,09,20-2
	<p>PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN</p>	Versión: 1
	<p>PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL</p>	<p>Fecha: 07/07/2021</p> <p>Página 12 de 16</p>

5.3.2 FASE DOS: SEGUIMIENTO DE LAS JORNADAS ENCUENTROS PDET.


Este instrumento nos brinda Revisar las acciones que se han adelantado según planes de trabajo que se elaboraron en los encuentros

GRÁFICO No. 4

SEGUIMIENTO JORNADAS ENCUENTROS PDET




Fuente: Elaboración Subdirección de Participación.

	METODOLOGIA PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Código: 230,09,20-2
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Fecha: 07/07/2021 Página 13 de 16

Tener en cuenta:

En el aspecto 2: Las ocho (8) subregiones son:

- ALTO PATÍA-NORTE DEL CAUCA
- SIERRA NEVADA-PERIJÁ
- URABA ANTIOQUEÑO
- ARAUCA
- SUR DE BOLÍVAR
- CHOCÓ
- MACARENA-GUAVIARE
- PACÍFICO MEDIO

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	METODOLOGIA PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Código: 230,09,20-2
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Fecha: 07/07/2021 Página 14 de 16


5.4. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN MASIVA “PARTICIPAZ CON LEGALIDAD”

La estrategia de formación Masiva “PARTICIPAZ CON LEGALIDAD”, involucra en su estructura temática el proceso de construcción de líneas generales de incidencia de las mesas de participación en los territorios, la violencia en el país, mediante el cual se llega al SIVJNRN con énfasis en los mecanismos de participación para las víctimas y la ciudadanía, la incidencia en los planes de desarrollo, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, especialmente con el pilar 8 (Reconciliación, convivencia y paz) y por último, la construcción práctica del liderazgo para la reconciliación. Para tal fin se han diseñado estas modalidades:

**GRÁFICO No. 5
MODALIDADES PARTICIPAZ CON LEGALIDAD**



Fuente: Elaboración Subdirección de Participación.


 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGIA PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Código: 230,09,20-2
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Fecha: 07/07/2021 Página 15 de 16

Tener en cuenta:

En la modalidad 1: “Participaz con Legalidad” modalidad virtual, dirigida a víctimas, para formar a representantes de las mesas de participación, víctimas organizadas, víctimas no organizadas en política pública de víctimas, retos del postconflicto y paz. Esta estrategia se concibe como un curso de autoformación dirigido por la Unidad para las Víctimas, en concordancia con los pilares de Legalidad, Emprendimiento y Equidad del Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad’ 2018-2022 y, específicamente, el Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas.

En la modalidad 2: Dentro de los planes operativos de las Direcciones territoriales, realizarán las capacitaciones de la estrategia de PARTICIPAZ CON LEGALIDAD a los municipios PDET que estén en su jurisdicción. Desde nivel nacional, la Subdirección de Participación, será la encargada de enviar una matriz detallada a cada DT con las iniciativas PDET que están dentro de los lineamientos de la estrategia de PARTICIPAZ. con el objetivo que cada una de las direcciones territoriales identifique los municipios, veredas, resguardos indígenas y comunidades afrodescendientes que representen a su territorio, los cuales deberán inscribir 10 representantes por cada uno de los municipios que se encuentren dentro de su jurisdicción de manera previa a la realización de la capacitación

En la modalidad 3: La estrategia estará direccionada al público objetivo de víctimas que integran los 32 departamentos en las Mesas Departamentales de Participación Efectiva de Víctimas y la Mesa Distrital de participación bajo la modalidad virtual.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	METODOLOGIA PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Código: 230,09,20-2
	PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN	Versión: 1
	PROCEDIMIENTO DE FORTALECIMIENTO DIFERENTE NIVEL NACIONAL	Fecha: 07/07/2021 Página 16 de 16

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Protocolo de participación

7. ANEXOS:

- Presentación Fortalecimientos diferentes Nivel Nacional

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	07/07/2021	CREACIÓN METODOLOGÍA